



**EVALUACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL
GASTO, PRACTICADA A LA AGENCIA HONDUREÑA DE AERONÁUTICA
CIVIL (AHAC)**

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2022.

INFORME RC-N°21-2023-DFEP-AHAC

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE, 2023

Tegucigalpa MDC., 22 de septiembre, 2023

Oficio Presidencia DMJJPV No. 3794/2023/TSC

Licenciado

Gerardo Gabriel Rivera Guifarro

Director Ejecutivo

Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC)

Su Oficina

Señor Director Ejecutivo:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-N°21-2023-DFEP-AHAC**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022, el cual fue aprobado por los Señores Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 08 de septiembre de 2023.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo.

José Juan Pineda Varela

Magistrado Presidente



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
CAPÍTULO II	2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	2
1. MARCO LEGAL.....	2
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	2
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	6
CAPÍTULO III	8
CONCLUSIONES	8



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Resumir la visión sobre la gestión de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, con base en su Liquidación del Presupuesto de Egresos del 2022.

Objetivos Específicos:

1. Verificar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, como parte del proceso de Rendición de Cuentas y la Transparencia.
2. Determinar la Liquidación Presupuestaria de Egresos, que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2022, persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como conocer la ejecución real del gasto con base en la disponibilidad de recursos con la que contó la institución para el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), fue creada mediante Decreto Ejecutivo PCM-047-2014, como un ente desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), posteriormente y mediante Decreto Legislativo N° 65/2017, se reformó la Ley de Aeronáutica Civil, en la que se considera como una institución de Seguridad Nacional, y pasa a ser un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional. Esta institución es la encargada de dictar las normas, ejercer la supervisión y vigilancia sobre todas las actividades relacionadas a la aviación civil, con un enfoque de Seguridad Nacional, debiendo cumplir con los compromisos nacionales e internacionales en materia de seguridad operacional establecidos por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI); quien ejerce vigilancia en aeropuertos internacionales y certifica sus procesos.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

La misión institucional de la AHAC está dirigida a rectorar, planificar, dirigir y controlar los servicios aeronáuticos que presta el Estado de Honduras a los usuarios de transporte aéreo a nivel nacional e internacional, generando y promoviendo el desarrollo estratégico de la aviación civil, garantizando una gestión eficiente y eficaz de la seguridad operacional.

El Plan Operativo Anual de la AHAC para el periodo fiscal 2022, se formuló con base a la Cadena de Valor Público Institucional; donde se evidenció lo siguiente:

- La definición de dos (2) objetivos estratégicos:
 - Mejorar la calidad de los servicios de navegación aérea en los aeródromos del país, para incentivar a nuevos operadores que inicien y mantengan operaciones con el Estado de Honduras.
 - Incrementar la seguridad operacional en los aeropuertos del país, asimismo, en los operadores comerciales y privados, para garantizar la seguridad de los usuarios del transporte aéreo y así lograr mejorar la calificación del Estado de Honduras antes la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
 - Con el **Plan de Nación y Visión de País**, en el Objetivo N°3: Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo que aprovecha de manera sostenible



sus recursos, y reduce la vulnerabilidad ambiental; en la Meta 3.1 “Reducir la tasa de desempleo abierto al 2% y la tasa de subempleo invisible al 5% de la población ocupada.

- **Con el Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022**, en el Objetivo N°10: Ampliar y modernizar la infraestructura aeroportuaria, para convertir al país en un centro de conexiones de transporte de pasajeros y carga a nivel regional.
- **Con la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, no se reporta ninguna vinculación. Las autoridades de esta institución manifiestan que la Secretaría de Planificación Estratégica, como ente rector de la planificación nacional no le ha remitido los lineamientos al respecto.
- Para dar cumplimiento a los objetivos y resultados estructuró su planificación en dos (2) programas institucionales, de donde se desprenden **cuatro (4) productos finales destinados a la prestación de servicios de regulación para el tránsito aéreo, y servicios de certificación de personas que se desempeñan como personal de vuelo**, comprobándose una articulación lógica entre todos sus elementos y mostrando coherencia con la totalidad de las funciones establecidas en su marco legal.

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual de la gestión 2022 con base en los productos finales de cada uno de sus programas institucionales:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2022		
AGENCIA HONDUREÑA DE AERONÁUTICA CIVIL		
Programas Institucionales	Cantidad de Productos Finales por Programa	% Ejecución de los Productos Finales
Programa Servicios de Navegación Aérea	2	101%
Programa Servicios de Inspección y Vigilancia de Estándares y Normas de Vuelo	2	54%
Promedio General de Ejecución		77%

Fuente: Elaboración propia con datos internos de la AHAC, Período fiscal 2022

EL PROGRAMA DE SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA, tiene como finalidad de controlar el tránsito aéreo a todas las aeronaves (aviones, avionetas, jets y helicópteros comerciales y privados) nacionales e internacionales que transitan por debajo de los 19,000 pies de altura, a fin de impedir que se produzcan colisiones entre las aeronaves en el área de maniobras, de despegue, de aterrizaje, o en el circuito de espera, de los cinco (5) aeropuertos internacionales, y ciento cincuenta nueve (159) aeródromos nacionales; la gestión del tránsito aéreo contribuye substancialmente a la seguridad en la aviación.

Los resultados de sus dos (2) productos finales fueron:



- **Se atendieron 84,975 Planes de vuelo.**

Un plan de vuelo es el informe donde se indican todos los datos referentes a la trayectoria que se realizará en un vuelo (el lugar de salida, destino, altitud, velocidad de crucero, y todos los puntos por donde pasará la aeronave). Este plan es necesario para desarrollar un efectivo soporte por parte de los controladores a los pilotos, en la seguridad de la navegación y de la circulación aérea, del total de vuelos atendidos 55,362 corresponden a vuelos nacionales, y 29,613 a internacionales.

Los controladores elaboran información estadística que se registra en Hojas Operativas, mismas que se agrupan por cada uno de los cinco aeropuertos nacionales e internacionales y por día.

La verificación se realizó mediante la revisión de una muestra determinada estadísticamente de setenta y cinco (75) hojas operativas emitidos por la AHAC, que permite establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final reportado.

- **Se elaboraron 81,320 informes meteorológicos.**

Como parte de los servicios de información aeronáutica, estos informes son entregados a los operadores aéreos, los cuales son necesarios para la seguridad operacional de la gestión de tránsito aéreo. Los informes elaborados son los siguientes:

- 73,450 Informes Meteorológico Rutinario de Aeródromo (METAR). Es un informe útil para informar a los pilotos de las aeronaves de las condiciones meteorológicas actuales (viento, visibilidad, nubosidad y temperatura), de los aeropuertos de destino y actuar en consecuencia; se difunden a intervalos de una media hora.
- 7,870 Informes Pronóstico Terminal de Aeródromos (TAF). Es un pronóstico del tiempo meteorológico que ocurrirá en un aeropuerto con un periodo de predicción de 6 a 24 horas.

La verificación se realizó mediante la revisión de una muestra determinada estadísticamente de setenta y cinco (75) informes emitidos por la AHAC, que permite establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final reportado.

EL PROGRAMA DE SERVICIOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE ESTÁNDARES Y NORMAS DE VUELO, tiene como finalidad de garantizar la seguridad aeroportuaria en general, mediante vigilancia en el cumplimiento de:

- ✓ Las condiciones físicas (en tierra) de las aeronaves e instalaciones;
- ✓ Capacidad técnica del personal aeronáutico;
- ✓ Capacidad operativa de operadores aéreos y personas individuales que realizan vuelos.



- ✓ Capacidad técnica de las empresas que proveen servicio de mantenimiento aeronáutico (cuya finalidad es por medio de sus instalaciones y medios mantener, reparar o alterar aeronaves, estructuras, plantas motrices, hélices o componentes)
- ✓ Capacidad técnica de las empresas que proveen servicio de radio ayudas (estas sirven para que las aeronaves puedan llevar a cabo la ruta programada sin desviaciones, y sin que se produzcan incidentes entre ellas,
- ✓ Servicios de navegación que se proveen a los usuarios.

Los resultados de sus dos productos finales fueron:

- **Emitidas 377 Licencias Aeronáuticas a personas que se desempeñan como personal de vuelo de los operadores aéreos;** las licencias son otorgadas en base a la ley de Aeronáutica Civil, Regulación de Aeronáutica Civil-Licencias, al Personal Técnico Aeronáutico (RAC LPTA) el que está fundamentado por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), y en el Manual de Procedimientos Sección de Licencias; las licencias emitidas se orientaron a:
 - Licencia alumno piloto.
 - Licencia ayudante técnico de mantenimiento de aeronave.
 - Licencia despachador de vuelo.
 - Licencia piloto privado avión.
 - Licencia tripulante de cabina.
 - Licencia piloto comercial avión.
 - Convalidación piloto comercial avión (actualización).
 - Convalidación piloto comercial helicóptero (actualización).

La verificación se realizó mediante la revisión de una muestra determinada estadísticamente de setenta (70) Licencias emitidas por la AHAC, que permite establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final reportado.

- **No se realizaron las inspecciones de certificación programadas, en dos (2) aeropuertos internacionales.**

La AHAC planificó emitir dos informes de resultados (uno por semestre) sobre los resultados de la revisión a las condiciones de los aeropuertos, *Ramón Villeda Morales de la ciudad de San Pedro Sula, y Juan Manuel Gálvez de la ciudad de Roatán*; de acuerdo con las notas explicativas no se realizaron las inspecciones, debido a que la empresa concesionaria que asumió las operaciones de estos aeropuertos (Empresa Hondureña de Infraestructura de Servicios Aeroportuarios - EIHSA), no continuo con los procesos para mantener el estatus de certificación de dichos aeropuertos. Las autoridades manifiestan que actualmente no hay aeropuertos certificados por tanto no se puede cumplir con ese producto, sin embargo, estos aspectos deben ser considerados para la programación y/o reformulación de productos dentro de la Planificación.



En términos generales, las inspecciones se orientan a revisar el cumplimiento de normativas relativas a: el pavimento de pista, márgenes de pista, plataforma de viraje en pista, franjas de pista, pavimento de calles de rodaje, márgenes de calle de rodaje, pavimentos de las plataformas, concreto asfáltico, concreto hidráulico, restricción y eliminación de obstáculos, ayudas visuales para la navegación, y plataforma de estacionamiento de las aeronaves.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado a la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, para el ejercicio fiscal 2022 fue por L253.1 millones (2% más en comparación al ejercicio fiscal 2021). Este presupuesto se presentó financiado por L240.5 millones de fondos del Tesoro Nacional; y L12.6 millones de una proyección de recursos propios provenientes de diferentes conceptos obligatorios, para poder operar en Honduras, entre algunos están: inscripción y matrícula de aeronaves, certificados de aeronavegabilidad y de explotación, contratos de arrendamiento de espacio físico para aeronaves, y la emisión de distintos tipos de licencias. El cual se cobra por medio de una facturación mensual al usuario aeronáutico.

Durante el ejercicio fiscal 2022 al presupuesto de egresos se le aumentaron sus disponibilidades en **L21.4 millones**, de fondos propios asignados para gastos de funcionamiento, dicho aumento fue una mayor captación de ingresos propios especialmente en el cobro de la tarifa de Protección a Vuelos Nacionales por medio del cual la AHAC recauda mensualmente por todos los vuelos comerciales, debido a la reactivación pos pandemia del flujo de pasajeros a nivel nacional e internacional.

A continuación, se presenta la liquidación correspondiente al período fiscal 2022 por grupo de gasto:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2022					
AGENCIA HONDUREÑA DE AERONÁUTICA CIVIL (AHAC)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación por Grupo de Gasto	% de Ejecución por Grupo de Gasto
Servicios Personales	230,297,281.00	248,836,418.00	211,677,184.50	91.05%	85%
Servicios No Personales	20,403,766.00	20,059,364.00	16,217,004.78	6.98%	81%
Materiales y Suministros	979,995.00	3,318,184.00	2,676,378.13	1.15%	81%
Bienes Capitalizables	0.00	939,000.00	624,240.14	0.27%	66%
Transferencias y Donaciones	1,397,016.00	1,397,016.00	1,292,124.93	0.56%	92%
TOTALES	253,078,058.00	274,549,982.00	232,486,932.48	100%	-
Porcentaje de Ejecución del Gasto			85%		

Fuente: Elaboración Propia con datos de los Reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) Período Fiscal 2022

Los resultados presupuestarios muestran que su mayor erogación está orientada en los siguientes grupos del Gasto: en **Servicios Personales**, para el pago sueldos y salarios más sus colaterales del personal técnico y operativo; y en **Servicios No Personales**, corresponden a pagos de



servicios básicos, contratación de servicios profesionales y de mantenimiento de edificios, medios de transporte, y equipo de cómputo.

La verificación aleatoria se realizó con base en el monto total erogado en cada uno de los renglones presupuestarios siguientes: Suministros de Energía Eléctrica (L9.9 millones); Materiales y Suministros (L1.04 millones) Equipos varios de Oficina (L118 miles) y Transferencias a Organismos Internacionales (L.1.2 millones); lo anterior mediante la revisión de Reportes de Ejecución del Gasto del SLAFI (F-01), facturas, cotizaciones, órdenes de compra, permiten establecer la correcta orientación del gasto efectuado.

Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera o de cumplimiento legal; solamente es la constatación de evidencias del destino del gasto.

La liquidación presupuestaria registró un saldo total por **L42 millones** que, de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas, estuvieron disponibles, sin embargo, no se ejecutaron por lo siguiente:

- **L37,2 millones en Servicios Personales**, debido a la cancelación de noventa (90) personas y la autorización de cuatro (4) licencias no remuneradas, así mismo, no se completó el proceso de pago de prestaciones debido al tiempo invertido en preparar los expedientes correspondientes que respaldan dicho trámite.
- **L3.8 millones en Servicios No Personales**, debido a que la incorporación tardía de fondos para financiar, por lo que hasta en enero de 2023 se continúan pagando facturas y realizando el proceso administrativo de forma adecuada y habitual. Además de que se presentaron remanentes pequeños en los diferentes renglones del gasto.
- **L.956.5 miles en los grupos de Materiales y Suministros, y Bienes Capitalizables**, debido al cierre del Sistema Integral de Administración Financiera (SIAFI) para realizar el proceso de ejecución del gasto; y adicionalmente por el tiempo que toma realizar las publicaciones en el sistema de la ONCAE/HONDUCOMPRAS que ellos piden que las compras estén un mínimo de tres (3) días.
- **L104.4 miles en Transferencias y Donaciones**, debido al margen que se proyecta por diferencial cambiario para el pago anual a la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), como estado miembro; este pago se realiza en dólares.



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2022 se practicó sobre la información proporcionada por la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General que manifiesta que los datos son oficiales; además, como parte de la elaboración del presente informe se realizaron procedimientos de verificación sobre los tres (3) productos finales que presentaron resultados, de 4 reportados en el POA (uno no reporta ejecución); y sobre tres objetos del gasto, que permitieron establecer un efectivo cumplimiento de la planificación y una confiabilidad razonable en la orientación del presupuesto de gastos.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2022, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, y la definición de los elementos que conforman la planificación institucional. El grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual fue del 77%, cumpliendo con el rol técnico de ejercer la supervisión y vigilancia sobre todas las actividades relacionadas a la aviación civil. la diferencia no ejecutada, está representada por la no ejecución de inspecciones de certificación, ya que no hay aeropuertos certificados por tanto no se puede cumplir con ese producto, sin embargo, estos aspectos deben ser considerados para la programación y/o reformulación de productos dentro de la Planificación.
3. El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue de 85% (L232.5 millones), con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), y en la disponibilidad de los recursos asignados. Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con el rol de la institución de prestar servicios de navegación aérea.

Fabricio Javier Romero Flores.
Técnico de Verificación

Mario Alberto Villanueva Menjivar
Sub Jefe de Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Sonia Patricia García Zelaya
Sub Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 22 de septiembre, 2023